



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 380 – 2014 – MPC

Cusco, 03 SEP 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 174 – 2013 – MPC, se conformó el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial del Cusco, teniendo como Presidente al Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, Lic. Rudy José Guzmán Vera;

Que, con motivos del uso de la licencia sin goce de haber solicitada por el Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, Lic. Rudy José Guzmán Vera, entre el 4 de septiembre al 5 de octubre de 2014, es preciso encargar el cargo de Presidente del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar a un funcionario en el cargo de **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, de la Municipalidad del Cusco;

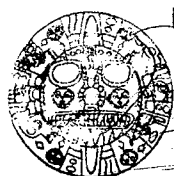
Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al señor **JOSÉ WILLY PAUCAR SILVA**, el cargo de **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, de la Municipalidad del Cusco, entre el 4 de septiembre al 5 de octubre de 2014, por licencia sin goce de haber del Gerente designado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE